



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01044959- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. María Inés Crespo, Directora del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Hablemos de vacunas", aprobado por RHCD-2022-657-E-UNC-DEC#FCQ, referido a gastos realizados en el marco del proyecto mencionado;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedente, la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
08/12/2022	EDELKO SRL	B00006-00011158	\$8.001,08
		TOTAL	\$8.001,08

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de 8.001,08 (Pesos Ocho Mil Uno con 08/100) a la Dra. María Inés Crespo, Directora del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Hablemos de vacunas".

Artículo 3ro.: Establecer que la rendición mencionada sea atendida con fondos del Proyecto de Articulación de la FCQ-UNC: "Hablemos de vacunas", aprobado por RHCD-2022-657-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.